



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
17 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

39º período de sesiones

23 de julio a 10 de agosto de 2007

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas
relativas al examen de los informes periódicos
cuarto y quinto combinados**

Indonesia*

* El presente documento se presenta sin revisión editorial.



Aspectos generales

1. Sírvanse indicar si el Gobierno aprobó el informe, si se celebraron consultas con organizaciones no gubernamentales y si se presentó al Parlamento.

Aunque el informe fue aprobado por el Gobierno, en el proceso de redacción que tuvo lugar durante los años 2000 a 2003 participaron diversas partes interesadas, desde representantes de organismos gubernamentales vinculados con el tema hasta organizaciones no gubernamentales, miembros del Parlamento, organizaciones comunitarias, dirigentes religiosos, dirigentes de la comunidad y universitarios. Se reunieron pequeños grupos de trabajo, integrados por varios expertos eminentes, para perfeccionar el proyecto, que trabajaron durante todo el año 2004. Aunque no fue presentado directamente al Parlamento, el proyecto de informe fue distribuido a los miembros de ese cuerpo, a organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros grupos a los efectos de que se hicieran comentarios y otros aportes.

También vale la pena señalar que desde 2001 el Grupo de Mujeres Parlamentarias indonesias ha promovido activamente en el Parlamento la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. De conformidad con la Convención, en particular en la promoción de la cuota mínima del 30% de mujeres parlamentarias, el Grupo está implementando tres medidas estratégicas, a saber:

- i) Identificación y revisión de las leyes existentes que sean discriminatorias contra la mujer;
- ii) Asegurar y aumentar el presupuesto para el empoderamiento de la mujer en todos los sectores; y
- iii) Vigilar la aplicación de las leyes relativas a la mujer.

El Grupo señala su deseo de que se intensifiquen las consultas y la coordinación con el Gobierno en su futuro proceso de presentación de informes sobre diversas convenciones de derechos humanos, incluida la CEDAW.

Marco constitucional, legislativo e institucional

2. Aunque la Constitución Indonesia de 1945 (Segunda Enmienda, 2000) y la Ley No. 39 de 1999 sobre derechos humanos proporcionan una definición de discriminación que incluye la discriminación por motivos de sexo (párrs. 25 y 26), no incluyen una definición clara de la “discriminación contra la mujer” citada en el artículo 1 de la Convención, como señaló con preocupación el Comité en sus anteriores observaciones finales (A/53/38/Rev., párr. 285). Sírvanse indicar si está previsto adoptar legislación sobre esta materia en un plazo determinado.

Funcionarios de gobierno que se ocupan de esta cuestión están examinando un proyecto de ley sobre igualdad de género. Este proyecto incluirá la definición de discriminación contra la mujer, y trata toda la gama de derechos de la mujer, su igualdad de acceso, control, participación y beneficios a los que tiene derecho en la familia, la comunidad y la sociedad. El proyecto está programado para 2008.

3. En el informe se señala (párr. 40) que se ha establecido un mecanismo de incorporación de la perspectiva de género en virtud de la Instrucción Presidencial No. 9 de 2000 sobre la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo nacional, que obliga a todos los representantes y organismos del Gobierno a incorporar a su labor una perspectiva de género. Sírvanse proporcionar información sobre la eficacia de dicho mecanismo y sobre los fondos destinados a apoyar la incorporación de la perspectiva de género, incluido el uso de procesos de presupuestación que tengan en cuenta las cuestiones de género.

A partir de 1999 la importancia de la igualdad de género ha sido una característica destacada de nuestros planes nacionales de desarrollo. De hecho, la incorporación de la perspectiva de género ha sido incluida como una de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo 2004-2009, que sirve como plan de trabajo anual del Gobierno. Además, la incorporación de la perspectiva de género también ha sido parte integral de la estrategia para el alivio de la pobreza. A fin de vigilar que se aplique eficazmente, el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer ha realizado estudios en diez provincias (Java Oriental, Lampung, Kalimantan Occidental, Sumatra Septentrional, Java Central, Jambi, Bali, Maluku, Sulawesi Central y Bangka Belitung). Las conclusiones fueron las siguientes:

Mecanismos institucionales e instituciones de apoyo

El estudio llegó a la conclusión de que las instituciones responsables de poner en práctica la incorporación de la perspectiva de género variaban dentro de las provincias y entre ellas, lo que inevitablemente creaba problemas relacionados con la coordinación y facilitación del cumplimiento de las funciones. En algunas provincias se asignaba el puesto de adopción de decisiones al jefe de la estructura institucional, mientras que otras tenían un nivel bajo de jerarquía gubernamental. Esta situación influía en los efectos del mecanismo de trabajo a nivel regional.

Las instituciones de apoyo desempeñaron papeles importantes para maximizar la eficacia de los órganos encargados de la incorporación de una perspectiva de género, como los grupos de trabajo para la incorporación de la perspectiva de género, los centros de actividades sobre cuestiones de género, el Grupo de Gestión para el empoderamiento de la mujer, los grupos de trabajo para el empoderamiento de la mujer, los grupos de trabajo del Movimiento de Defensa de la Maternidad, las entidades dedicadas al cuidado de los niños en los primeros años de la infancia, los centros de crisis para la mujer, las dependencias de tratamiento especial, son algunos ejemplos. Estas instituciones de apoyo ayudaron a acelerar la implementación de la estrategia de incorporación de las cuestiones de género en sus respectivas regiones, incluso al prestar su asistencia a los principales protagonistas del empoderamiento de la mujer y de la igualdad de género. El estudio también llegó a la conclusión de que no todas las provincias habían establecido dichas instituciones.

Compromiso de los gobiernos regionales

La medida del compromiso regional se refleja en la existencia de políticas y programas que tienen en cuenta las cuestiones de género en los planes regionales,

así como también en los presupuestos para cuestiones de género y de integración de la mujer en el desarrollo.

El compromiso de los gobiernos regionales queda demostrado por las políticas y programas que tienen en cuenta las cuestiones de género que forman parte de los planes estratégicos regionales y de los planes de trabajo anuales del Gobierno. El estudio llegó a la conclusión de que la mayoría de las provincias había formulado políticas y programas que tenían en cuenta las cuestiones de género y que habían sido incorporados a los planes de trabajo y estratégicos regionales. El estudio también comprobó que se habían integrado perspectivas de género en los programas de salud, educación y bienestar social.

En términos de la preparación de presupuestos con una perspectiva de género, la asignación de fondos del presupuesto nacional para la mujer y el género todavía es insuficiente, por debajo del 1%, aunque hemos propugnado que cada ministerio asigne un 5% de sus recursos a la incorporación de la perspectiva de género. La capacitación y orientación sobre la preparación de presupuestos con una perspectiva de género se han realizado y se siguen realizando en distintas regiones, así como también a nivel nacional, con el objeto de crear conciencia y mejorar la comprensión e implementación de dichos presupuestos en los planes de desarrollo nacionales y regionales. El inconveniente que enfrentan los gobiernos provinciales está en la implementación propiamente dicha de presupuestos con perspectiva de género. Es mucho más fácil asignar presupuestos a programas específicamente destinados a la mujer.

Capacidad de incorporación de las cuestiones de género

Las medidas de seguimiento esperadas de los gobiernos provinciales, con el aumento de la capacidad del sistema de gestión de las cuestiones de género, consisten en varios decretos y/o reglamentos de gobiernos provinciales destinados a apoyar la incorporación de esas cuestiones en la planificación, implementación, vigilancia y evaluación. Otro indicador es el establecimiento de foros y grupos de trabajo sobre el tema, alianzas/grupos de mujeres y la aplicación de leyes regionales contra la trata y para la eliminación de los actos de violencia en el hogar, entre otras cosas.

Datos desglosados por sexo

El estudio llegó a la conclusión de que, por diversas razones, muchas provincias no tenían datos desglosados por sexo en diferentes sectores del desarrollo. Las razones variaban desde la falta de comprensión de los conceptos relativos al género hasta la carencia de recursos para la recolección y el análisis de los datos.

A nivel nacional, la estrategia de incorporación de las cuestiones de género se puso en práctica en nueve sectores del desarrollo, a saber: el derecho, el trabajo, la educación, la agricultura, las empresas cooperativas pequeñas y medianas, el bienestar social, la planificación de la familia, la salud y el medio ambiente. Los principales problemas que afectan al proceso de implementación son la insuficiente comprensión de los conceptos de igualdad de género, la estrategia de incorporación de la perspectiva de género, la falta de infraestructura institucional, recursos y capacidad de apoyo, así como también la insuficiente coordinación entre los organismos gubernamentales conexos.

Basado en los estudios destinados a promover la eficacia de la estrategia de incorporación de una perspectiva de género y su mecanismo, el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer, en cooperación con organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales conexos, preparó un proyecto de Plan de Acción Nacional sobre la incorporación de una perspectiva de género en el desarrollo nacional, que fue publicado por Disposición Reglamentaria del Presidente. El proyecto todavía está a consideración de la Secretaría de Estado, y una vez aprobado reforzará la Instrucción Presidencial No. 9 de 2000 sobre la incorporación de una perspectiva de género en el desarrollo nacional.

4. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó gran preocupación por la existencia de leyes discriminatorias contra las mujeres en ámbitos como la familia y el matrimonio, los derechos económicos y la salud (A/53/38/Rev.1, párr. 284). Sírvanse describir qué medidas se han adoptado para modificar las leyes discriminatorias y los progresos logrados hasta la fecha.

(Véanse también los puntos 16 y 20.)

La ratificación de la CEDAW por Ley Número 7 de 1984, y la introducción de la Instrucción Presidencial No. 9 de 2000 sobre la incorporación de una perspectiva de género en el desarrollo nacional, condujeron a la identificación y análisis de leyes discriminatorias y diversas reglamentaciones que contienen prejuicios de género. Actualmente hay alrededor de 21 leyes que todavía discriminan contra las mujeres y tienen prejuicios de género. En el período de 2003 a 2006 el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer, en cooperación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Parlamento, ha iniciado cierta revisión de esas leyes, a saber, la Ley sobre el Sistema Nacional de Educación, la Ley de Ciudadanía, La Ley sobre la salud, la Ley sobre población y la Ley laboral.

En 2004 aprobamos la Ley sobre eliminación de la violencia en el hogar y la Ley de ubicación y protección de los trabajadores indonesios en el exterior. Recientemente hemos aprobado la Ley de protección de testigos y víctimas, así como también la Ley contra la trata, que dará protección legal y social a las mujeres y los niños, que son la mayoría de las víctimas.

Hemos propuesto ahora al Presidente que se introduzcan enmiendas a la Ley sobre elecciones generales, a la Ley de partidos políticos y a la Ley sobre la condición de los miembros del Parlamento a fin de asegurar que, después de las elecciones generales de 2009, el 30% de los representantes del Parlamento sean mujeres. En el nivel burocrático, hemos insistido en que se adopten medidas positivas que permitan que más mujeres ocupen puestos ejecutivos, aunque no se ha fijado una cuota.

El Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer asegurará la futura promulgación del proyectos de ley de defensa, códigos de leyes, gobierno regional, microempresas y empresas pequeñas y medianas, banca, cooperativas, contra la pornografía, sobre elecciones generales, protección laboral y social, salud y desastres naturales, para mencionar algunos ejemplos. Estas proyectos de ley se ajustarán a las necesidades y aspiraciones de hombres y mujeres.

Estereotipos y educación

5. En el informe se señala que se ha introducido una perspectiva de género en los programas de formación para progenitores en relación con el cuidado del niño en la primera infancia con el objeto de disipar la idea estereotípica de que la cría de los hijos incumbe exclusivamente a la mujer (párr. 53). Sírvanse proporcionar detalles sobre este programa, incluyendo las tasas de participación de hombres y mujeres y cualquier efecto observado en las actitudes de la comunidad de cara a la responsabilidad de hombres y mujeres en la cría y el desarrollo de sus hijos.

En 1981 el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer inició el programa de capacitación para el cuidado de los niños en los primeros años de la infancia. La capacitación está orientada a educar y potenciar a los padres (madre y padre) y a otros miembros de la familia para el cuidado, la crianza y la alimentación de sus hijos, especialmente de los menores de siete años de edad. El programa está dirigido por grupos de trabajo desde el nivel nacional hasta el de aldea. El grupo de trabajo nacional está supervisado por la Viceministro de Estado para el Empoderamiento de la Mujer, a nivel provincial por el gobernador, a nivel de regencias por el alcalde y a nivel de aldeas por el jefe de aldea.

La gestión del programa abarca aspectos de planificación, implementación, vigilancia y evaluación. El programa se aplica como parte integral del temario aprobado por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Las prioridades del programa consisten de la promoción entre los encargados de la adopción de decisiones y las partes interesadas, la difusión de información y la educación de los grupos objetivo, el aumento de la capacidad de los educadores y el desarrollo de modelos y servicios para los padres (control de la nutrición, derivación, vigilancia, etc.).

El programa de capacitación se aplica en toda Indonesia y se ha convertido en un movimiento para el desarrollo del cuidado en los primeros años de la infancia en 17.000 aldeas. Este es un movimiento de base comunitaria y se lleva a cabo en distintos sectores y disciplinas que tratan de la nutrición, el desarrollo psicosocial, la psicología y la educación. La implementación de este programa ha dependido en gran medida de los funcionarios a nivel de base y de la disponibilidad de los módulos de capacitación. Aunque no hay datos ciertos sobre la tasa de participación de hombres y mujeres, ni un análisis de sus efectos, se cree que el programa ha contribuido a promover la participación del hombre en la alimentación y cuidado de sus hijos menores de cinco años de edad. La prueba de esto es el creciente porcentaje de hombres que llevan a sus hijos jóvenes a las clínicas locales, a centros públicos de salud y a las instituciones de enseñanza preescolar.

Aparte del programa de capacitación para el cuidado de los niños en los primeros años de la infancia, el Ministerio Nacional de Educación ha elaborado programas dirigidos específicamente a los niños de menos de cinco años de edad, titulados Programas para menores de cinco años. El total de estos niños alcanza a 28,34 millones, y las niñas superan a los niños. Las medidas adoptadas para implementar el programa son las siguientes:

a) Provisión de subvenciones globales para aumentar el acceso a la enseñanza de calidad;

- b) Creación de un foro de coordinación para la formación para el cuidado y tratamiento de los niños menores de cinco años de edad;
- c) Campaña pública sobre el Programa para los niños menores de cinco años de edad;
- d) Cooperación con organizaciones de mujeres, organizaciones profesionales y organizaciones religiosas para mejorar el programa.

6. En el informe se reconoce que las actitudes socioculturales y la interpretación errónea de las doctrinas religiosas dificultan la plena aplicación de la Convención en una serie de áreas, como la participación en la vida pública y política, la salud y la educación (párrs. 59, 78, 93, 124, 139). Sírvanse proporcionar información sobre medidas concretas que se hayan adoptado para abordar este problema y sobre el efecto de dichas medidas, tal y como se pedía en las anteriores observaciones finales del Comité (A/53/38/Rev.1, párr. 301).

El Gobierno reconoce claramente que la educación y la concientización son elementos cruciales de una estrategia global para abordar las actitudes socioculturales discriminatorias y la interpretación errónea de las enseñanzas religiosas. Desde 2000 el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer realiza actividades de capacitación para la sensibilización en materia de género, capacitación y orientación en esta esfera en todos los niveles de autoridades. Otras actividades comprenden la difusión de información, como gacetillas, boletines, folletos, fascículos impresos o por medios electrónicos como la radio, la televisión y la Internet. Los dirigentes religiosos y comunitarios han estado contribuyendo activamente a esos esfuerzos, dando prioridad a los versículos y enseñanzas que tienen en cuenta el género, incluso mediante los programas escolares oficiales.

Los efectos de estos empeños se pueden medir por el aumento de la cobertura de los medios sobre cuestiones relativas al género en la vida pública y por la creciente concientización de la sociedad sobre estas cuestiones, como lo indica la profundidad del debate en diferentes ocasiones. Otros indicadores son la disponibilidad de datos desglosados por sexo a nivel nacional y algunos provinciales y la formulación de planes estratégicos que tienen en cuenta el género en esferas tales como la educación, la salud, el trabajo, el bienestar social, la agricultura, las pesquerías, las cooperativas y las empresas pequeñas y medianas.

Por ejemplo, el Ministerio Nacional de Educación ha integrado las perspectivas de género en sus políticas y programas, abarcando las etapas de planificación, implementación y evaluación. También ha desarrollado libros de texto y planes de estudios que tienen en cuenta el género. El Ministerio de Salud ha centrado sus políticas y programas en la reducción de la mortalidad materna e infantil, así como en otras enfermedades propias de la mujer, y el Ministerio de Mano de Obra y Migración ha tomado medidas positivas para promover los derechos humanos de las mujeres en el trabajo y su protección como trabajadoras en el exterior.

El Ministerio de Asuntos Internos ha elaborado proyectos de desarrollo que tienen en cuenta el género y también ha dictado el Decreto Ministerial No. 132/2003, que da la orientación general sobre la aplicación de la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional. El decreto confirma las funciones de los gobernadores y alcaldes como principales centros de coordinación para la

incorporación de la perspectiva de género a nivel provincial y de regencias y a nivel de distritos y aldeas. El decreto también recomienda que el 5% del total del presupuesto provincial se asigne a la incorporación de la perspectiva de género y a las respectivas actividades de apoyo.

Con la puesta en práctica de la Ley de Autonomía Regional, No. 32 de 2004, los gobiernos provinciales y de regencias han establecido oficinas o unidades u organismos para el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género. Actualmente hay 258 de esas instituciones en todo el país, a nivel provincial y de regencias.

7. En el informe se señala que "no se ha alcanzado la igualdad de género en la enseñanza primaria" (párr. 95)... pero también que "no se observaban diferencias entre niñas y niños en la enseñanza primaria" (párr. 96). En el informe también se señala que sí "se observan diferencias en la enseñanza secundaria" y que sólo la concluían el 12,8% de las niñas, frente al 17,5% de los niños (párr. 96). Sírvanse proporcionar datos desglosados por sexo y edad sobre la matriculación en la enseñanza primaria y secundaria tanto en las zonas rurales como en las urbanas, así como una evaluación de las tendencias. Sírvanse también proporcionar información sobre qué medidas se están tomando para aumentar la matriculación en las escuelas y conseguir la paridad entre los géneros a todos los niveles de la enseñanza, y acerca de la eficacia de esas medidas.

(Véanse los datos que se incluyen, desglosados por sexo y edad, sobre inscripción a nivel primario y secundario, tanto en zonas urbanas como rurales.)

El Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer ha organizado cursos de capacitación en materia de género destinados a funcionarios de la esfera educativa y ha realizado tareas de promoción entre los encargados de la adopción de decisiones e impartido capacitación analítica para planificadores y programas del sector de la enseñanza. Como complemento de estas actividades, el Ministerio Nacional de Educación ha formulado una planificación estratégica que tiene en cuenta las cuestiones de género para los años 2004 a 2009 y ha incorporado el género en la implementación de sus políticas y programas. Las medidas fundamentales iniciadas están destinadas:

- a) A cambiar la percepción y reconocer su profesionalismo;
- b) A estandarizar la educación;
- c) A promover medidas positivas mediante la asistencia operacional en la escuela, especialmente para familias pobres, y becas para niñas de edad escolar provenientes de familias pobres;
- d) A rehabilitar edificios escolares y otras instalaciones de enseñanza;
- e) A construir escuelas abiertas, extendiendo el alcance de los niveles primarios a los terciarios y llegando a las zonas más remotas donde se encuentra la mayoría de las niñas;
- f) A desarrollar un programa de educación familiar que tenga en cuenta el género, proporcionando subvenciones globales a 375 instituciones para que presten asistencia a las familias, especialmente a mujeres socialmente desfavorecidas, con la

adquisición de aptitudes técnicas comerciables y el aumento de la capacidad, y para desarrollar modelos escolares que tengan en cuenta el género;

g) Intensificar los esfuerzos para combatir el analfabetismo de las mujeres, reduciendo la tasa a la mitad en 2009, antes del plazo fijado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 (debido a que la tasa de analfabetismo de las mujer duplica a la del varón, en 2005 la correspondiente a la mujer es del 12,85% y la correspondiente al hombre del 6,26%).

Para acelerar el proceso de reducción del analfabetismo de la mujer, el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer impulsó la adopción de medidas positivas mediante la firma, en 2005, de un acuerdo con el Ministro Nacional de Educación y el Ministro de Asuntos Internos, destinado a las niñas y las mujeres de 15 a 44 años de edad. Posteriormente el acuerdo fue reforzado por la Instrucción Presidencial No. 5 de 2006, sobre enseñanza obligatoria y lucha contra la aceleración del analfabetismo. De manera similar, hay un acuerdo entre el Ministro Nacional de Educación y organizaciones de mujeres y religiosas para ayudar a combatir el analfabetismo de la mujer y promover los conocimientos técnicos.

Además, el Ministerio Nacional de Educación ha realizado actividades de capacitación. Sobre sensibilización en cuestiones de género y ejercicios de orientación para profesores, padres y la comunidad, directores de escuela y funcionarios de la esfera educativa, y ha preparado datos desglosados por sexo y edad sobre educación (primaria, secundaria, terciaria y tasa de analfabetismo).

Algunas de las regiones que ya avanzaron en la implementación de políticas de educación con perspectiva de género son la provincia de Java Oriental, el distrito de Deli Serdang (provincia de Sumatra Septentrional), Ciudad de Bontang (Kalimantan Oriental), Tangerang, Sinjai (provincia de Sulawesi Meridional), distrito de Jembrana (provincia de Bali), distrito de Musi Banyu Asin (Provincia de Sumatra Meridional), distrito de Kutai-Kartanegara (provincia de Kalimantan Oriental), y distrito de Kebumen (Java Central).

8. En el informe se afirma que la mayor tasa de deserción escolar corresponde a las mujeres (párr. 97 f). Sírvanse indicar qué estrategias concretas se han adoptado para reducir las tasas de deserción de las niñas y cuál ha sido el impacto de esas medidas, así como si existe algún programa educativo para niñas y mujeres, especialmente casadas, menores de edad y adolescentes embarazadas, que hayan abandonado prematuramente la escuela.

El Gobierno ha desarrollado programas específicos, clasificados como Conjuntos A, B y C, para ayudar a las niñas y mujeres que necesitan educación. El Conjunto A es para aquellas que sólo recibieron enseñanza básica; el Conjunto B para la enseñanza secundaria y el Conjunto C para la enseñanza terciaria.

Entre otras medidas están la creación de centros de capacitación de base comunitaria apoyados por el Gobierno para impartir conocimientos técnicos a las niñas/mujeres que dejan la escuela, formación empresarial y centros de rehabilitación diseñados específicamente para adolescentes embarazadas mediante la educación informal.

Con respecto a los datos estadísticos, según la encuesta de 2005 el porcentaje de niñas que dejaron la escuela fue menor (73,94%) que el de los niños (76,22). Se

adjunta el cuadro de 2005 sobre el Porcentaje de Población de 10 y más años de edad, por regiones, sexo y nivel de instrucción.

9. Sírvanse aclarar cuál es la situación actual del proyecto de ley sobre la violencia doméstica redactado por la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer (párr. 73 b)).

En 2002, antes de la aprobación de la Ley y el reglamento específicos sobre violencia en el hogar, la Ministra de Estado para el Empoderamiento de la Mujer, el Ministro de Salud, el Ministro de Asuntos Sociales y el Jefe de la Policía Nacional, firmaron un Acuerdo Conjunto sobre servicios integrados para víctimas de la violencia contra la mujer y el niño. Al referirse a la necesidad de prestar servicios integrados a las víctimas de la violencia, el Acuerdo Conjunto aclara la responsabilidad de los signatarios, que incluye el establecimiento de servicios y refugios, la difusión de información a fuentes externas y dentro de cada institución y la concientización en general.

El 8 de diciembre de 2004 se aprobó la Ley No. 23 de 2004 sobre violencia en el hogar. La Ley tiene 56 artículos y da la definición de violencia. Tiene por finalidad promover los derechos humanos, lograr la igualdad entre los géneros, eliminar la discriminación y proteger a las víctimas de la violencia, castigar a los perpetradores y mantener la armonía en el hogar. La Ley también destaca las funciones del Gobierno, la comunidad y la necesidad de protección y rehabilitación de las víctimas, y también prevé sanciones para los perpetradores.

Como complemento de la Ley, el Gobierno dictó la Reglamentación No. 4 de 2006 sobre Recuperación y Cooperación en la Recuperación de las Víctimas de la Violencia en el Hogar.

10. Según el informe, “los datos sobre la violencia contra la mujer, en particular sobre la violencia doméstica, no son fáciles de obtener, por la propia naturaleza del problema (la violencia doméstica se considera una cuestión privada, por lo que no se le da publicidad)” (párr. 74). Sírvanse describir las medidas adoptadas para reunir, como cuestión de carácter prioritario, datos sobre el alcance, las causas y las consecuencias de todas las formas de violencia contra la mujer, como solicitó el Comité en sus anteriores observaciones finales (A/53/38/Rev.1, párr. 3003), por ejemplo, mediante la realización de una encuesta de población.

En 2006 el Organismo de Estadística realizó un estudio nacional económico y social, que también incluyó una encuesta para evaluar la frecuencia de la violencia contra la mujer y el niño. Los resultados, con más de 60.000 familias y 128.000 entrevistados, indicaron que la frecuencia es del 3,4%. Hay una posibilidad de que exista en el estudio una información incompleta. Esta fue la primera encuesta importante que se hizo en Indonesia. Basándose en esa experiencia, se están mejorando los métodos de recolección de datos para asegurar en el futuro una mayor exactitud de los datos provenientes de esas encuestas. En 2007 se realizarán análisis ulteriores para determinar la correlación existente entre la violencia y las variables económicas y sociales. Los datos sobre la violencia se consideraron contra el telón de fondo de los datos de familias relacionados con variables sociales y económicas de la Encuesta Nacional Social y Económica. Los datos sobre la violencia incluyen

las características de las víctimas, los tipos de violencia, los datos sobre los perpetradores y las formas de ayuda a que recurrieron las víctimas.

Cada año, el Comité Nacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer reúne datos de los centros de servicios situados en todo el país. En 2006, 257 centros de servicios de 32 provincias trataron alrededor de 22.512 casos de violencia contra la mujer. Como el año anterior, los casos predominantes estuvieron relacionados con la violencia en el hogar (16.709 casos, o alrededor del 76%); seguidos por la violencia en la comunidad (5.240 casos, o el 23%), y 43 casos de violencia estatal.

Otro esfuerzo para obtener datos sobre la violencia es el desarrollo de un sistema de presentación de informes y registro para los centros de servicios. Este sistema se está ensayando en el terreno. Los datos reunidos se emplean con fines de gestión a diferentes niveles. La información incluye datos sobre las víctimas y los perpetradores, tipos de violencia, tipos de centros de servicios, servicios suministrados y los realmente obtenidos, y la disponibilidad y competencia de los proveedores de servicios. El Ministerio de Asuntos Sociales también ha reunido datos en 2007, comprobando que el número de mujeres sometidas a abusos, explotación, hostigamiento, etc., ascendía a 76.407, mientras que el de hombres era de 68.651.

También se está prestando atención a la violencia que ocurre durante la contratación, ubicación y retorno de trabajadoras migratorias en el exterior. Véanse los datos adjuntos sobre casos de violencia contra trabajadores migratorios.

11. Sírvanse indicar qué otras medidas se han adoptado o se tiene previsto adoptar para sensibilizar a la opinión pública sobre las actitudes de los hombres con respecto a la incidencia de los actos de violencia contra la mujer y sobre el carácter inaceptable de esos actos que suponen una violación de los derechos humanos de la mujer, incluyendo la sensibilización de las autoridades que participan directamente en la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, como pedía el Comité en sus anteriores observaciones finales (A/53/38/Rev.1, párr. 303).

Además de las campañas de concientización por diversos medios, las actividades también se han centrado en la aplicación efectiva de las leyes pertinentes. La Ley sobre violencia en el hogar, al igual que la Reglamentación No. 4/2006 del Gobierno, sobre Recuperación y Cooperación en la Recuperación de las Víctimas de la Violencia en el Hogar, proveen directrices para la adopción de medidas, dirigidas a todas las instituciones responsables y a las autoridades, incluidos los funcionarios judiciales y los encargados de hacer cumplir la ley, abogados, trabajadores sociales, profesionales de la salud y otros directamente involucrados en la lucha para combatir la violencia contra la mujer. Aparte de esto, la promoción de esas medidas también se dirige a los gobiernos provinciales y de distrito de todo el país.

El Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer tiene la responsabilidad de coordinar las medidas para eliminar la violencia en el hogar. Esta responsabilidad incluye la coordinación de todas las actividades, el desarrollo de políticas, la dirección de programas sobre información, educación y comunicación (IEC) y la capacitación para crear conciencia sobre las cuestiones de género y el desarrollo de normas de servicios. También se asignan responsabilidades a los

ministerios más relacionados con el tema, como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Asuntos Sociales y la Policía Nacional, como se estipula en la Ley.

La Ley también determina tareas y funciones de los gobiernos regionales, a saber: escritorios especiales en las comisarías; proveedores de servicios, incluidos los relacionados con la salud; asistencia de trabajadores sociales; asistencia mental/psicológica; establecimiento y desarrollo de la cooperación interinstitucional en los servicios a los que recurran las víctimas; y protección de los que prestan asistencia a las víctimas, incluidos los testigos, miembros de la familia y amigos.

El Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer también da apoyo, incluyendo fondos, para la protección de la mujer a nivel provincial. En 2006 recibieron ayuda 30 provincias y 81 distritos, lo que continuará en 2007 para cubrir a 118 distritos y al total de las 32 provincias. Se cree que, como resultado de la promoción y la difusión de información sobre cuestiones relativas a la violencia contra la mujer, muchos distritos iniciaron su propio programa.

Para ayudar a las víctimas de la violencia, en casi todas las provincias de Indonesia se han establecido dependencias especiales de tratamiento en las comisarías. Organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales han establecido centros de trauma/de crisis, con el apoyo de funcionarios médicos, oficiales de asuntos jurídicos y asesores.

El Comité Nacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en colaboración con el Órgano de Asesoramiento Jurídico y centros de estudios para la mujer, ha realizado actividades de formación sobre la violencia por motivos de género, los derechos de la mujer y la Ley sobre violencia en el hogar, destinadas a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Cabe esperar que, con el aumento de la capacidad, la futura revisión del Código Penal tenga más en cuenta las cuestiones de género.

A fin de aumentar la coordinación y crear sinergia entre las partes interesadas, el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer ha establecido un foro de coordinación, constituido por representantes de los Ministerios de Salud, Asuntos Sociales, Educación, Asuntos Religiosos y la Policía Nacional, la Oficina del Fiscal General y ONG. A nivel provincial, los gobernadores y jefes de distritos también han establecido foros o grupos de trabajo de coordinación. Los ministerios brindan apoyo a los gobiernos regionales por medio del programa de descentralización nacional.

El Ministerio de Asuntos Sociales ha iniciado otras actividades. El Ministerio ha preparado un Manual sobre la Gestión y Organización de Centros de Trauma y Hogares de Protección. También provee programas de capacitación técnica y pequeñas sumas de capital para mujeres víctimas de la violencia. El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer, apoyado por el FNUAP mediante su séptimo programa de países, se propone profundizar en seis provincias, a saber, Kalimantan Occidental, Java Occidental, Sulawesi Meridional, Nusa Tenggara Oriental, Aceh y Nusa Tenggara Occidental, la aplicación de la Ley y el Reglamento sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Se ampliará la campaña para eliminar la violencia contra la mujer, incorporando actividades de prevención. En 2007 se desarrollarán métodos de educación para la familia, y se espera que se aborden cuestiones relativas a las formas de aumentar los conocimientos y la comprensión que tienen sus miembros

acerca de dicha violencia. Por otra parte, también se desarrollaran servicios a nivel de comunidades.

En una provincia se ha desarrollado un modelo para los servicios que suministrarán las escuelas religiosas con internados, y otras provincias están siguiendo este ejemplo. Parte integral de este modelo son los refugios para las víctimas. Cuando la organización sea una institución de enseñanza religiosa importante, será un punto de referencia sobre moralidad. Sobre esa base, se espera que se ocupe de la difusión de información a toda la comunidad circundante. Se la alentará a desarrollar materiales didácticos para las reuniones religiosas de la comunidad, que se basarán en el Sagrado Libro del Corán y otras referencias. Cuando sea necesario se entrará en detalles sobre los versículos que hacen referencia a la violencia.

Además, en varias provincias se han creado centros de servicios integrados para mujeres y niños. Estos centros distribuyen información sobre programas de empoderamiento de la mujer y sobre igualdad de género y servicios a las víctimas de la violencia, y administran centros de capacitación para el empoderamiento de la mujer.

12. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre el estado de la aplicación de las acciones descritas en el Plan Maestro 2003-2007 para la eliminación de la trata de mujeres y niños y el impacto de las diversas medidas que se mencionan en el informe (párrs. 70 y 71). Sírvanse proporcionar estadísticas sobre el número de mujeres que son víctimas de trata y el de tratantes enjuiciados en los cinco últimos años.

Mucho antes de la aprobación de la Ley contra la trata, en 2007, para procesar a los perpetradores la policía actuaba con arreglo a la Ley sobre protección de la infancia y otros códigos penales. Los cargos implicaban penas de 4 a 6 meses hasta 3 a 12 años de prisión. Los siguientes son los casos de trata denunciados y procesados durante el período 2002 a 2006:

<i>Año</i>	<i>Casos denunciados</i>	<i>Completados/ procesados</i>
2002	155 casos	96 casos
2003	138 casos	88 casos
2004	68 casos	30 casos
2005	71 casos	19 casos
2006	<u>64 casos</u>	<u>37 casos</u>
	<u>406 casos</u>	<u>267 casos</u>

Con anterioridad a la promulgación de la Ley contra la trata, en 2007, el Gobierno dictó el Decreto Presidencial No. 88/2002, sobre el Plan de Acción Nacional sobre la Eliminación de la Trata de Mujeres. Este es un plan de acción integrado que tiene por objeto fortalecer la coordinación y aumentar la sinergia entre las partes interesadas para luchar contra la trata de mujeres y niños. Véanse las estadísticas sobre víctimas de la trata en ocho países y la solución adoptada para ayudarlas.

Las medidas, tal como se describen en el Plan Maestro para la eliminación de la trata de mujeres y niños, son las siguientes:

Legislación y acatamiento de la ley

Recientemente, en 2007, el Parlamento dictó la Ley No. 21 de 2007 contra la trata, como base para la promoción y protección de los derechos humanos, en particular los de la mujer, y como instrumento importante para combatir la trata de mujeres y niños. Mucho antes se firmaron dos protocolos sobre el tráfico de seres humanos y el tráfico de niños, a saber, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

El Fiscal de Distrito distribuyó una circular sobre lavado de dinero; delitos informáticos y trata de mujeres y niños. En ella se informa sobre los casos de trata que fueron resueltos y de los perpetradores procesados, de la forma siguiente:

<i>Provincias</i>	<i>Número de casos en 2004</i>	<i>Número de casos en 2005</i>
Sumatra Septentrional	10	
Sulawesi Septentrional	1	
Riau	2	
Kalimantan Oriental	2	1
Yakarta	6	
Java Occidental	1	1
Lampung	1	
Sumatra Occidental	1	
Bangka Belitung	1	
Bengkulu	1	
Jambi		1
Banten		2
Java Central		1
Nusa Tenggara Oriental		1
Suwalesi Septentrional		1

Para combatir el tráfico a nivel provincial, varias provincias y distritos han aprobado reglamentos o leyes regionales. Entre las que aprobaron reglamentos están Suwalesi Septentrional, Dumai, Riau, Indramayu, Cilacap, Surakarta, Java Oriental, Kalimantan Occidental, Kalimantan Oriental y Nusa Tenggara Occidental.

La Policía Nacional ha logrado dismantelar las bandas de tratantes en Tangerang, Lampung, Java Oriental, Sumatera Norte, Kendari, Cirebon, Makassar y Java Central.

El Director General de Inmigración ha revisado la Ley No. 9/1992 sobre inmigración, que trata de la atención a las mujeres víctimas de la trata y de las que son objeto de contrabando como trabajadoras migratorias.

En este momento la policía está creando una dependencia especialmente preparada para ocuparse de los delitos contra las mujeres y los niños y de la trata de esas personas. Parte de la dependencia consistirá de una unidad de tratamiento especial.

Prevención

Las medidas que se están adoptando son las siguientes:

- * Campaña pública utilizando medios masivos, incluidos los electrónicos, para proveer información sobre la trata a los efectos de contrarrestar la actividad de los tratantes.
- * Difusión de información a las partes correspondientes de las esferas educativa y de la comunicación acerca del Plan de Acción Nacional sobre la Eliminación de la Trata de Mujeres y Niños.
- * Seminario sobre la trata de mujeres y niños, con participantes de las empresas hoteleras y del espectáculo y entidades oficiales conexas.
- * Aplicación de recursos para determinar los puntos de tránsito y destino de las trabajadoras migratorias en el exterior.

Con el apoyo de organizaciones locales e internacionales de la sociedad civil, como la Comisión Católica Internacional de Migración (CCIM) y el Centro Estadounidense para la Solidaridad Internacional del Trabajo (ACILS), el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer llevó a cabo un programa sobre la consolidación de las iniciativas del Gobierno, las ONG y los sindicatos contra el tráfico de seres humanos en diez provincias. Las organizaciones de la sociedad civil también han apoyado el desarrollo y producción de vídeos de capacitación contra la trata y una carpeta de campaña, para instruir a miles de miembros acerca de la red de tratantes, las formas de combatir la trata, la concientización sobre esta actividad y la capacitación de los maestros para crear más conciencia sobre esta cuestión en las escuelas secundarias de primer ciclo y superior. También han entregado mensajes de información pública por medio de libros de tiras cómicas e incorporados en avisos comerciales y el primer sitio de Internet de Indonesia dedicado exclusivamente a combatir la trata. Además, una celebridad prominente, Dewi Hughes, que ha sido elegido como ícono de la eliminación de la trata de mujeres y niños, está dando cursos de capacitación con videocasetes.

Esos esfuerzos también han tenido por objeto revitalizar las instituciones de la comunidad, en cooperación con organizaciones no gubernamentales locales, entre ellas las cooperativas de ahorro y préstamo de Kalimantan Oriental; proyectos para generar ingresos en el distrito de Nunukan, provincia de Java Oriental; y las que participan en el programa contra la trata y de servicios sociales y de protección de hijos de trabajadoras migratorias en Nunukan, provincia de Java Oriental. También cumple su función el sistema de tránsito para los trabajadores migratorios indonesios que regresan a su hogar vía Yakarta, teniendo acceso durante su viaje a los servicios de refugio para víctimas de la trata .

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en cooperación con el Comité Nacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, ha preparado un acuerdo especial para el manejo y atención de los trabajadores migratorios indonesios, utilizando un enfoque de derechos humanos.

El Director General de administración de la población, del Ministerio de Asuntos Internos, ha solicitado a los gobiernos de distrito/ciudad que entreguen gratuitamente los certificados de nacimiento de recién nacidos, de acuerdo con las disposiciones de la ley provincial.

Prevención, rehabilitación, reintegración y repatriación

Entre las muchas medidas adoptadas en estas esferas están las siguientes:

- La formulación de un Procedimiento Operacional Manual/Stándar sobre el retorno y reintegración de las víctimas de la trata por los ministerios competentes, coordinados por el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer. Junto con eso, el Ministerio de Asuntos Sociales ha elaborado un Manual sobre protección y atención de los niños objeto de explotación sexual comercial, y sus directrices técnicas sobre la entrega de fondos a las víctimas de la trata que retornan, y un Manual sobre administración de hogares para la protección social de los niños.
- El establecimiento de Puestos de Servicios Integrados para las víctimas de la violencia, mediante la firma de un Acuerdo Conjunto entre la Ministra de Estado para el Empoderamiento de la Mujer y el Ministro de Asuntos Sociales, el Ministro de Salud y la Policía Nacional. La Policía ha establecido 38 Puestos de Servicios Integrados en hospitales policiales de toda Indonesia, uno de los cuales ha sido preparado exclusivamente para las mujeres y los niños víctimas de la trata, con el apoyo de servicios médicos integrados, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones. La OIM ha proporcionado asistencia jurídica e instrucción a las víctimas. En el período comprendido entre enero y diciembre de 2006 recibieron asistencia 409 víctimas de la trata. Del total 304 fueron adultos (74,33%) y 105 niños (25,67%), 31 varones (7,58%) y 378 mujeres (92,42% .
- A fin de resolver los casos de violencia contra la mujer, durante los años 1999 a 2005 la Policía Nacional ha establecido 237 dependencias especiales de tratamiento, que también funcionan como refugios para víctimas de la violencia. Estas dependencias son administradas por mujeres policías y prestan servicios a mujeres y niños que han sido víctimas de delitos y violencia, incluso la trata. En el período 2004 a 2005 la Policía adiestró a 1.100 mujeres policías para servir en las dependencias.
- En colaboración con los gobiernos regionales, el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer ha creado Puestos de Servicios Integrados para Mujeres y Niños en provincias, distritos/ciudades, como medio preferido para el aprendizaje, enseñanza, asesoramiento legal a mujeres y programas para niños.
- La Policía Nacional ha difundido información a sus miembros sobre el proyecto de Ley contra la trata, realizando actividades de capacitación y seminarios y preparando módulos de capacitación sobre la forma de encarar la trata y los tratantes.

13. En el informe se señala que cada año se registran centenares de casos de trato abusivo contra los aproximadamente 2,5 millones de trabajadores migratorios indonesios que se calcula trabajan en el extranjero, de los cuales más de un 70% son mujeres, pero que es muy poco lo que se ha hecho para proteger a esos trabajadores migratorios o para proporcionarles una preparación adecuada antes de su partida (párr. 108). En sus anteriores observaciones finales, el Comité también expresó preocupación por los casos de trata de mujeres migrantes en el extranjero para la prostitución (A/53/38/Rev.1, párr.296). Sírvanse describir qué medidas concretas se han adoptado para hacer frente a ese problema y qué otras medidas se adoptarán en el futuro para proteger a esas mujeres migrantes en el extranjero contra el trato abusivo y la prostitución.

Algunas de las medidas que se están adoptando ya fueron puestas de relieve en respuestas anteriores. En 1996, 2001 y 2004 se firmó un acuerdo de cooperación en materia laboral con varios países de destino, a saber, Kuwait, Jordania, Malasia, Taiwán y Corea, respectivamente. El acuerdo se basa en intereses y compromisos mutuos para promover y proteger los derechos de las trabajadoras indonesias migratorias que trabajan en esos países, tanto las que se encuentran en situación jurídica aceptable como las que no la tienen.

A nivel regional, Indonesia se puso a la vanguardia de la plena aplicación de los objetivos y compromisos asumidos vinculados a la eliminación de la violencia contra la mujer y del control de su progreso. Durante la Reunión Ministerial de la ANASO, celebrada en Yakarta, la Asociación aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en la Región de la ANASO.

El Grupo Especial de Tareas de Indonesia sobre la eliminación de la trata de mujeres y niños ha participado activamente en las reuniones nacionales y de la ANASO concernientes a la eliminación de la explotación sexual comercial de niños y mujeres.

En 2007 el Gobierno creó un Organismo Nacional de coordinación para la ubicación y protección de los Trabajadores Indonesios en el Extranjero, con arreglo al Decreto Presidencial No. 8/2007.

Participación en la vida pública y la toma de decisiones

14. A pesar de la aprobación de la Ley No. 12 de 2003 sobre las elecciones generales, en la que se estipula que como mínimo un 30% de los candidatos presentados por los partidos políticos en las elecciones legislativas han de ser mujeres (párr. 76), en el informe se reconoce que en la mayoría de los partidos políticos la proporción de mujeres es inferior a ese objetivo. Sírvanse indicar qué sanciones estipula la Ley, de estipular alguna, para sancionar el incumplimiento y qué otras medidas se han adoptado para lograr ese cumplimiento.

No se impone ninguna sanción legal por el incumplimiento de la Ley de Elecciones Generales. Si existe tal sanción, lo más probable es que sea moral, basada en la necesidad de que sean imparciales las personas que controlan los partidos políticos pero no contraen compromiso alguno de incorporar mujeres como miembros de esos partidos ni toman medidas para que ellas ocupen bancas

parlamentarias. Esto se puede atribuir al vacío existente en la propia ley, que no emplea la palabra “obligatorio” en relación con el requisito de que se asegure a las mujeres que actúan en política el 30% de las candidaturas para las elecciones y, en consecuencia, para ocupar bancas parlamentarias.

A fin de que se respete la cuota del 30%, el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, presentó recientemente una revisión para someterla a la consideración del Presidente, no sólo de la Ley de partidos políticos sino también de la Ley de organización y condición jurídica de los miembros del Parlamento.

El propio Presidente ha propuesto mejoras a esas leyes y reglamentos, en particular a los que tratan de la selección de candidatos para los partidos políticos que participan en las elecciones generales. También abogó por un sistema electoral abierto, basado en la representación proporcional, que permita a los partidos políticos preparar listas de candidatos que sean producto del apoyo popular y no de la influencia política. Esta propuesta permitiría que un mayor número de candidatas mujeres fueran elegidas representantes en el Parlamento Nacional.

Se están utilizando otras estrategias:

- 1) Promover y consolidar el trabajo en red entre las organizaciones de mujeres;
- 2) Aumentar la representación de la mujer en la estructura de organización de los partidos políticos;
- 3) Promover la defensa de la cuestión entre los dirigentes de los partidos políticos y sus miembros, de manera que compartan la necesidad de intensificar la participación de la mujer en política, y
- 4) Crear acceso a los medios de comunicación;
- 5) Promover el conocimiento y la comprensión de las necesidades y ambiciones de la mujer en la esfera política mediante la educación y la capacitación.

Simultáneamente, el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer se ha dedicado a la educación en materia política para beneficio de las organizaciones de mujeres, académicos, miembros de partidos políticos y funcionarios de organismos gubernamentales pertinentes, centrada en cuestiones relativas al género, la ciudadanía y otros asuntos de fondo necesarios para aumentar la representación de la mujer en política. Esta educación en materia política está dirigida a posibles mujeres candidatas y a mujeres miembros del parlamento, tanto a nivel nacional como provincial. En Indonesia también se ha preparado material sobre información, educación y comunicación destinado al público, y un Plan de Acción Nacional sobre el aumento de la participación de la mujer en política.

15. En el informe se indica que las mujeres están muy poco representadas en la vida política y pública, incluidos el Parlamento, los ministerios, las instituciones no ministeriales, el poder judicial y el cuerpo diplomático. Sírvanse proporcionar información sobre la existencia de medidas y actividades para corregir esa situación, de existir alguna, entre ellas las medidas especiales de carácter temporal conforme al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité, y sobre el efecto de esas actividades y medidas.

Se han adoptado tres medidas estratégicas para aumentar el número de mujeres que actúan en política, a saber:

- a) abogar por que los encargados de la adopción de decisiones de los ministerios pertinentes actúen de conformidad con los conceptos de igualdad de género y de empoderamiento de la mujer, y también en concordancia con la estrategia de incorporación de una perspectiva de género;
- b) difundir información sobre los conceptos de igualdad de género entre las organizaciones no gubernamentales y los sectores privados;
- c) educar a la mujer y mejorar su competencia mediante la capacitación.

En estas medidas se ha tenido en cuenta la sensibilidad de las normas y tradiciones socioculturales, con lo que resultan más eficaces para lograr el adelanto de la mujer.

Otra estrategia comprende la movilización de la Asociación de Funcionarios Públicos que actúa a nivel nacional y provincial. La División de la Asociación para el Empoderamiento de la Mujer desempeña un papel activo en el asesoramiento de los miembros en general y en el empoderamiento de las mujeres miembros mediante seminarios sobre este tema y la igualdad de género. Los encargados de promocionar esta cuestión también tienen como destinatarios a los jefes de departamento de los ministerios respectivos, que son miembros de la Asociación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha formulado una política que beneficia tanto a las mujeres (esposas) como a los hombres (esposos) que trabajan en el servicio diplomático, cada uno de los cuales será ubicado y designado en un país cercano. Aparte de eso, en los tres últimos años el Ministerio ha contratado más mujeres para que presten servicios en el Ministerio. Como resultado, en dicho Ministerio hay ahora más mujeres diplomáticas.

Nacionalidad

16. Sírvanse indicar la situación actual del proyecto de ley sobre ciudadanía de la República de Indonesia (por el que se modifica la Ley No. 62 de 1958) (párr. 89) y explicar la forma en que cumplirá todos los requisitos del artículo 9 de la Convención.

En 2006 se dictó la Ley No. 12 sobre ciudadanía. Esta Ley reemplazó a la Ley No. 62 de 1958. Dos diferencias principales distinguen a la Ley No. 12 de 2006 de su predecesora:

- a) La mujer indonesia casada con un extranjero tiene tres años para decidir si conservará su ciudadanía o tomará la de su esposo. Anteriormente este período era de sólo un año (artículo 24 del Capítulo 26); y
- b) Los hijos nacidos de ese matrimonio tienen derecho a la doble nacionalidad hasta que lleguen a la edad de 18 años, en que pueden decidir al respecto. Anteriormente el niño adquiría la nacionalidad de su padre (Capítulo 6).

Ambos capítulos cumplen el requisito del artículo 9 de la Convención.

Empleo y pobreza

17. En el informe se reconoce que, de forma sistemática, las mujeres reciben sueldos considerablemente más bajos que los hombres por un trabajo de igual valor (párr. 106) a pesar del Reglamento del Gobierno No. 8 de 1981 sobre la protección salarial y la ratificación por la Ley No. 80 de 1957 del Convenio No. 100 de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (párr. 115). Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar el cumplimiento del Reglamento y el Convenio No. 100 de la OIT y qué medidas hay para mejorar el conocimiento que tienen las mujeres de las leyes y de las posibilidades de reclamar sus derechos.

El Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer, en cooperación con los gobiernos provinciales, ha controlado talleres/fábricas que emplean mayormente a mujeres a fin de determinar la eficacia del reglamento en el estímulo de los esfuerzos destinados a promover los derechos humanos y la protección de la mujer. Para lograr su implementación efectiva, durante la conmemoración del Día de la Mujer Indonesia, en diciembre, el Presidente de la República de Indonesia entrega un premio a cada empleado que cumple el Reglamento del Gobierno y el Convenio No. 100 de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

Además, tanto el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer como el Ministerio de Mano de Obra y Migración realizan actividades de capacitación y promoción en materia de sensibilización con respecto al género, destinadas a empleadores, empresarios, personas de negocios y trabajadores, para aumentar su conocimiento y comprensión de los derechos humanos de la mujer y de las cuestiones de género.

Junto con esa actividad, el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer ha preparado información, que se difundirá por medios impresos y electrónicos a todas las estratos sociales, incluidos los propios trabajadores de los medios de comunicación, para aumentar su conocimiento y estimular su apoyo a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el lugar de trabajo.

El Ministerio de Mano de Obra y Migración ha realizado actividades de sensibilización sobre el género y capacitación para el análisis, destinadas a sus funcionarios. El Ministerio también ha difundido información a las partes interesadas acerca del Plan de Acción Nacional sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, elaborado indicadores sobre género en el lugar de trabajo y preparado un Manual sobre igualdad de oportunidades y trato en el empleo.

18. En el informe se reconoce que el Gobierno no ha conseguido imponer la aplicación de las disposiciones relativas al derecho a las prestaciones familiares a todas las empresas privadas, pero que está trabajando en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil para elaborar directrices sobre igualdad de oportunidades de empleo con el fin de acelerar la plena aplicación de las normas laborales internacionales (párr. 145). Sírvanse proporcionar información sobre el contenido de las directrices y su situación actual y sobre otras medidas que se hayan adoptado para garantizar que en el sector privado se cumpla con lo dispuesto en la Convención.

En respuesta a la ratificación del Convenio No. 111 de la OIT, el Gobierno ha formulado políticas y directrices sobre igualdad de oportunidades de empleo. En estos momentos el Gobierno está difundiendo las políticas a las diferentes regiones (provincias y distritos/ciudades).

Las Directrices destacan, entre otras cosas, la responsabilidad de los empleadores de asegurar adecuadas condiciones de trabajo, que incluyen iluminación apropiada, salas de descanso, armarios, instalaciones sanitarias limpias, instalaciones para alojamiento y recreación (para una fábrica con más de mil empleados), los derechos y obligaciones de empleadores y empleados; contratación y promoción, capacitación y desarrollo de carreras, reducción de personal, protección social, procedimiento de queja y otras cuestiones conexas.

19. Sírvanse aclarar si los trabajadores del sector no estructurado, muchos de los cuales son mujeres, cumplen las condiciones necesarias para poder participar en el plan de seguridad social para los trabajadores (Jamsostek) y, en caso afirmativo, sírvanse proporcionar datos desglosados por sexo sobre el alcance de dicha participación.

La Ley No. 3 de 1992 estipula que tanto los trabajadores regulares como los informales tienen derecho a participar en el plan de seguridad social (Jamsostek). Actualmente sólo los primeros se han beneficiado con el plan Jamsostek. La aplicación del plan a los trabajadores informales todavía está en etapa de estudio, con unos 40.000 trabajadores participantes.

20. En el informe se señala que el grupo de trabajo interdepartamental para la igualdad en el empleo está trabajando actualmente, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, para armonizar las leyes y los reglamentos con el fin de mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a la asistencia social y a los préstamos y al crédito bancarios (párrs. 146 y 147). a) Sírvanse proporcionar información sobre las actividades del grupo de trabajo interdepartamental y sobre el impacto de esas actividades. b) Sírvanse proporcionar información sobre si dicho grupo ha considerado otras leyes laborales discriminatorias, como la exigencia de que la mujer obtenga el consentimiento de su familia para poder desempeñar un empleo nocturno (párr. 116), citado con preocupación en las anteriores observaciones finales del Comité (A/53/38/Rev.1, párr. 284 b)).

a) El grupo de trabajo intergubernamental funcionó eficazmente hasta 2002. Logró establecer colaboración entre el Gobierno y otras partes de la sociedad (organizaciones no gubernamentales). Aunque no se ha evaluado el efecto producido por el grupo de trabajo, es evidente que realizó importantes contribuciones a la formulación de programas destinados a la integración de una perspectiva de género en la sociedad.

b) El Gobierno ha apoyado en forma consecuente políticas orientadas a proteger a las trabajadoras. Ha ratificado además los Convenios No. 100 y No. 111 de la OIT. Aunque gradualmente están mejorando las condiciones en materia de seguridad, el requisito de que la mujer consiga el consentimiento de su familia para un empleo nocturno tiene por finalidad, primordialmente, asegurar protección adicional de la familia de la trabajadora, de acuerdo con sus derechos y su dignidad.

21. Sírvanse proporcionar información, incluidos datos desglosados por sexo, sobre el acceso de las mujeres a hipotecas, préstamos bancarios y otras formas de crédito financiero.

Hasta la fecha no hay datos desglosados por sexo. Sin embargo, desde 2004 el Gobierno ha organizado el apoyo financiero, teniendo en cuenta el género, para el desarrollo de microempresas y empresas pequeñas, con arreglo al plan “carga para todos”, en 30 provincias. Los fondos desembolsados ascienden a Rp 7,5 millones (alrededor de US\$ 840) por grupo.

22. En el informe se reconoce que las mujeres y los niños sufrieron más como consecuencia de la crisis económica de 1997 (párrs. 8, 111 y 148), particularmente en el ámbito del empleo (párr. 113). Sírvanse indicar la forma en que los planes nacionales de desarrollo o las estrategias para la erradicación de la pobreza existentes en el país, en particular los destinados a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, incorporan una perspectiva de género, contribuyen a la aplicación de la Convención y responden a la preocupación expresada por el Comité en sus anteriores observaciones finales (A/53/38/Rev.1, párrs. 281 y 302). Sírvanse también proporcionar información sobre la repercusión que la aplicación de esas políticas ha tenido en el nivel de pobreza de las mujeres, especialmente de las mujeres de las zonas rurales.

La Estrategia Nacional para el alivio de la pobreza (SNPK), formulada en 2005, consiste de una estrategia y un plan de acción para acelerar el logro de los objetivos de alivio de la pobreza. La SNPK ha sido incorporada en el Reglamento Presidencial No. 7 de 2005 sobre el plan de desarrollo a mediano plazo (RPJMN) 2004-2009, y que se está integrando anualmente en el Plan de Trabajo del Gobierno (RKP) junto con su asignación presupuestaria. La estrategia de incorporación de una perspectiva de género, que es uno de los principios fundamentales del desarrollo, ha sido incorporada en el RKP (que abarca el período 2006-2008).

La incorporación de la estrategia de incorporación de una perspectiva de género en el RPJMN y el RKP puede observarse en varias esferas del desarrollo, como por ejemplo la educación, la salud, el trabajo y la legislación, así como también en el alivio de la pobreza.

Las actividades del Gobierno para el alivio de la pobreza giran alrededor de cuatro medidas principales, a saber:

- a) Respaldo al crecimiento en favor de los pobres;
- b) Mejoramiento y expansión del alcance de los programas de desarrollo basados en la comunidad;
- c) Aumento del acceso de los pobres a los servicios públicos básicos, como el agua potable y la sanidad, con especial atención en las zonas remotas y aisladas, incluida la isla más lejana; y
- d) Desarrollo y mejoramiento del sistema de protección social para los pobres.

Para explicar esto con más detalle, el objetivo de los esfuerzos del Gobierno para dar protección social a los pobres es protegerlos de posibles daños económicos resultantes de crisis sociales y económicas. Una de las esferas prioritarias es aumentar la protección de las familias pobres, incluidos las mujeres y los niños,

mediante un mejor acceso a la información y a los servicios, aumentando así la fortaleza de la familia y su empoderamiento, y también creando centros de servicios globales para el empoderamiento de las mujeres y los niños (P2TP2A). Se espera que todas estas actividades brinden protección a las mujeres, mejoren su calidad de vida y logren su empoderamiento.

Además, otra esfera prioritaria conexas se orienta a brindar asistencia social a los hogares pobres (Rumah Tangga Sangat Miskin (RTSM)) mediante el Programa de Familia Esperanzada (Programa Keluarga Harapan). Los beneficiarios de este programa son las madres embarazadas/lactantes y los niños de 0 a 15 años de edad que pertenecen a la RTSM. Para participar de este programa las madres embarazadas deben someterse al examen correspondiente y los niños menores de cinco años deben cumplir el protocolo sanitario universal, como vacunas y requisitos de peso. Otros requisitos se refieren a la educación. Estos exigen que los niños de 6 a 15 años de edad estén inscritos en la escuela y tengan una asistencia mínima del 85%. Se espera que, a largo plazo, satisfaciendo estas condiciones, mejore la calidad de la salud y la educación de las mujeres y los niños.

Las actividades de alivio de la pobreza se realizan entre diferentes esferas, áreas e instituciones del desarrollo. Se lanzaron varias iniciativas de desarrollo que no tuvieron suficiente éxito para reducir el número de pobres de Indonesia. Según datos disponibles, en 2004 el número de pobres de Indonesia ascendía a aproximadamente 36,1 millones de personas. En 2005 se observó una pequeña reducción, cuando ese número se redujo a 35,1 millones. La mayoría de los pobres se encuentran en las zonas rurales (24,8 millones de personas en 2004 y 22,7 millones en 2005).

Si se observan las características sociodemográficas de los hogares, especialmente de los encabezados por mujeres, en 2005 el porcentaje de mujeres jefas de hogares pobres sostén de familia fue de 12,34%, mientras que en los hogares no pobres la cifra fue del 12,61%. Además, en las zonas urbanas el porcentaje de hogares encabezados por mujeres tendía a ser más alto (15,26%) en comparación con las zonas rurales (11,0%). Esa condición se aplica tanto a hogares pobres como no pobres.

Según el índice de pobreza, los hogares encabezados por mujeres, en el orden nacional, representaban alrededor del 12,77%. Estos hogares son clasificados como pobres. En las zonas urbanas, el porcentaje llegó al 10,27% y al 15,10% en las zonas rurales (véase el cuadro adjunto).

Cuando estos datos se correlacionan con los esfuerzos destinados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se puede observar una fuerte correspondencia con respecto a los esfuerzos por mejorar la calidad de vida de los niños, cuya tasa se puede medir por el Índice de Desarrollo Humano Ajustado por Género (IDG) y el Índice de Potenciación de la Mujer (IPM), entre otros. El IDG de Indonesia, calculado a partir de variables de educación, salud y economía, mejoró del 0,639 en 2004 al 0,651 en 2005. El IPM de Indonesia, que se puede calcular a partir de variables de participación de la mujer en las esferas de la economía, la política y la adopción de decisiones, también indicó un aumento del 0,597 en 2004 al 0,613 en 2005.

Hay muchos ejemplos positivos que demuestran el empoderamiento de la mujer en varias esferas del desarrollo. Algunos se pueden encontrar en la esfera de

la salud. Por ejemplo, la tasa de mortalidad materna disminuyó —aunque sigue siendo alta— a 307 por cada 100.000 nacidos vivos en 2002-2003. Si se la relaciona con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a este respecto se requerirán esfuerzos más decisivos, y se debe prestar una atención especial a las madres embarazadas/lactantes de hogares pobres, especialmente a las que viven en zonas rurales.

La tasa de participación de la mujer en la fuerza de trabajo aumentó del 50,6%, en 2005, al 51,4% en 2006. Se han revisado varias políticas de protección del trabajo, incluidas las relacionadas con las personas que trabajan en el exterior (la mayoría de las cuales son mujeres con educación relativamente baja).

En la esfera de la educación, la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es garantizar que, para el 2015, todos los niños, sean quienes fueren, tanto varones como mujeres, terminen su educación básica. Como en Indonesia la tasa bruta de escolaridad (TBE), para los seis años de educación básica, superó el 100%, se tomó la decisión de extender el período del programa a nueve años, lo que permite sincronizarlo con los objetivos del Programa de Educación Básica Obligatoria de Nueve Años. La educación básica comprende la escuela primaria y madraza ibtidiyah (SD/MI), la escuela secundaria y madraza tsanawiyah (SMP/MTs) y otras formas de enseñanza de nivel similar. En el término de un decenio la TBE de SMP/MTs/nivel similar aumentó del 65,7% en 1995 a 88,68% en 2006. Mientras tanto, la disparidad entre los géneros fue disminuyendo. Mientras en 1995 la relación entre la TBE de las niñas y la de los niños, a nivel SMP/MTs/similar llegó al 97,9%, ascendió al 101,6% en 2006. Se espera que el mejoramiento del nivel educacional de las mujeres ayude a mejorar su calidad de vida. Puesto que el mejoramiento del nivel educacional ha influido en el de otros índices del desarrollo, como la tasa de mortalidad materna, la tasa de mortalidad infantil, la tasa de fertilidad total, etc., se espera que el logro del objetivo educacional del Milenio haga una importante contribución al cumplimiento de los objetivos en otras esferas.

Salud

23. En el informe se señala que los embarazos no deseados que desembocan en abortos en condiciones inseguras, con las consiguientes complicaciones, son uno de los principales problemas a que se enfrentan las adolescentes (párr. 130) y que la encuesta realizada en 1999 entre la población de 15 a 19 años de edad en cuatro provincias de Indonesia reveló que “el 61% de esas mujeres sufre embarazos no deseados, que el 12% de ellas aborta y que el 70% se autopractica el aborto” (párr. 131), aun cuando los abortos fuera de centros médicos reconocidos sean ilegales en virtud de la legislación de Indonesia (párr. 132). Sírvanse indicar qué medidas concretas se han adoptado para combatir el problema de los embarazos no deseados y de los abortos, especialmente entre las adolescentes. En particular, sírvanse proporcionar información detallada sobre la disponibilidad de programas de educación sexual adaptados a cada edad, información sobre planificación familiar y diversos métodos anticonceptivos y sobre la accesibilidad a ellos.

Se han tomado medidas para abordar la cuestión de los embarazos no deseados y del aborto. La promoción de la salud reproductiva ha sido el principal vehículo

para crear más conciencia sobre los efectos de los abortos practicados en condiciones inseguras. La salud reproductiva ha sido incorporada en el plan de estudios oficial, aunque su eficacia sigue siendo restringida debido al limitado conocimiento de los maestros. Entre otras actividades está la educación para postergar el matrimonio, especialmente de la mujer, hasta llegar a la edad apropiada. Sin embargo, el aumento de la matrícula escolar ha reducido indirectamente la posibilidad de contraer matrimonio a temprana edad.

Recientemente el programa de planificación de la familia ha enfrentado enormes desafíos debido a que se ha debilitado su base a nivel de distritos, en parte por la descentralización. Esta circunstancia limita seriamente la tasa de prevalencia de los anticonceptivos. Al enfrentar esta situación, la Junta de coordinación de la planificación de la familia de Indonesia, en su Plan Estratégico 2004-2009, centró sus programas en i) continuar en forma sostenida la concientización de las autoridades locales, así como de los dirigentes comunitarios y religiosos, sobre la importancia de la planificación demográfica y de la familia; ii) consolidar la asociación entre las partes interesadas pertinentes; iii) alentar la adopción de programas basados en la comunidad, y iv) desarrollar un programa apropiado de planificación de la familia como base de una política demográfica sólida.

24. Sírvanse proporcionar datos desglosados por sexo sobre la infección por VIH/SIDA y el contagio de la madre al hijo. ¿Qué efectos han producido las medidas destinadas a evitar y combatir la incidencia y la propagación del VIH/SIDA?

Hasta el 31 de diciembre de 2006 se denunciaron 8.194 casos de SIDA en 32 provincias con 169 distritos. En esta cifra, la relación de casos de SIDA en mujeres con respecto a los hombres fue de 5,12 a 1. En 2006 se calculó la prevalencia del SIDA en el 3,61% por cada 100.000 habitantes, o menos del 0,1%.

Se han realizado grandes esfuerzos e invertido recursos considerables para combatir la prevalencia y difusión del VIH/SIDA. Hasta ahora la prevalencia del VIH/SIDA en la población en general, en el orden nacional, sigue siendo inferior al 0,1%. No obstante, en algunas zonas, como Papua, y entre los usuarios de drogas y trabajadores sexuales, hay una tendencia muy marcada de aumento de los casos de VIH/SIDA.

El año pasado se creó la Comisión Nacional sobre el SIDA. De acuerdo con la Disposición Reglamentaria del Presidente No. 75/2006, la Comisión tiene por finalidad aumentar intensivamente la respuesta a la epidemia de SIDA, en forma generalizada, de manera coordinada. El programa de la Comisión se centra en: i) llegar a grupos de alto riesgo, incluidos los usuarios de drogas inyectables y trabajadores sexuales; ii) reducir al mínimo los casos nuevos relacionados con las drogas y las transmisiones por vía sexual; y iii) cobertura especial en las 19 provincias con la mayor prevalencia de SIDA, incluida Papua. Se está terminando la preparación de un Plan de de Acción Nacional 2007-2010 para incluir estas medidas generales.

25. En el informe se indica que la tasa de mortalidad materna en Indonesia es la más elevada de los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (párr. 124). Sírvanse describir las medidas adoptadas para solucionar este problema, en particular las políticas o medidas adoptadas para asegurar el

acceso de las mujeres a servicios de salud reproductiva, especialmente de las mujeres pobres de las zonas urbanas y rurales y de las mujeres de las regiones del interior.

Con conocimiento de la urgencia de lograr una importante reducción de la mortalidad materna y respondiendo al desafío se han asignado más recursos. Entre ellos está el despliegue de trabajadores de la salud (especialmente parteras de aldea), provisión de libre acceso a los servicios prenatales y de parto para los pobres y mejoras de las instalaciones sanitarias y obstétricas básicas. Sólo para 2008 el Ministerio de Salud planea emplear 28.000 parteras de aldea y capacitar a 58.000 trabajadores de la salud.

Para aumentar el acceso de las mujeres a los servicios prenatales y de parto se utilizará un mecanismo de seguro de salud, adoptado en 2005, para ayudar a un mínimo de 60 millones de mujeres pobres (incluidas las embarazadas), dándoles libre acceso a los servicios de salud. Mientras tanto, está en marcha un plan de transferencias de dinero en efectivo para recompensar a las mujeres que hacen uso de los servicios de salud. Con arreglo a este plan, para tener derecho a recibir el dinero las madres deben someterse regularmente al control del embarazo y al servicio de partos del personal sanitario. Además, el mejoramiento de los servicios básicos de salud es la principal prioridad del desarrollo en esta esfera hasta 2009. hasta que se de nueva orientación a varios proyectos para mejorar los servicios básicos de salud.

Matrimonio y relaciones familiares

26. En el informe se señala que la edad legal mínima para contraer matrimonio es de 16 años para las mujeres y de 19 para los hombres (párr. 163), algo con respecto a lo cual el Comité expresó preocupación en sus anteriores observaciones finales (A/53/38/Rev.1, párr. 284 a)). Sírvanse indicar las medidas adoptadas para elevar a 18 años la edad mínima de la mujer para contraer matrimonio, a fin de que se ajuste al artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la recomendación general No. 21 del Comité, y si se ha establecido un calendario para la introducción de esa modificación.

El Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, ha propuesto enmiendas a la Ley que tratan de la edad para contraer matrimonio, la poligamia, el matrimonio basado en diferentes creencias religiosas y la condición y roles del esposo y la esposa. Este cambio todavía se está considerando con las partes pertinentes. Parte del temario del Programa Legislativo Nacional 2005-2009 consiste en la revisión de la Ley de Matrimonio.

Simultáneamente, el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer ha actuado enérgicamente para convencer a los padres que dejen a sus hijos, niños y niñas por igual, permanecer en la escuela, por lo menos hasta completar el programa de enseñanza obligatoria de nueve a doce años. El Ministerio también ha recurrido a otras leyes para desalentar el matrimonio a temprana edad, como la enmienda de la Constitución, Ley No. 39/1999, en particular el artículo 51 sobre igualdad de derechos y obligaciones de esposas y esposos en el matrimonio, la Ley No. 7/1984

de ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer.

En particular, el Ministerio de Estado ha difundido información, en todos los segmentos de la sociedad, sobre la Ley de protección a la infancia, con especial énfasis en el derecho del niño a la educación, la salud y la recreación. En esta ley se define al niño como la persona menor de 18 años de edad. Se espera que, con la difusión de esta ley, muchos padres no permitan que sus hijos contraigan matrimonio si son menores de 18 años de edad, como se estipula en la Ley de Matrimonio. El Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer también ha intensificado la promoción y difusión de información, a todas las partes interesadas, sobre los conceptos de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer.

A este respecto, merece destacarse una campaña del Ministerio Nacional de Educación sobre la educación obligatoria de nueve años, para niños y niñas, y la aceleración del programa para combatir el analfabetismo en las mujeres.

27. En el informe se reconoce que los matrimonios infantiles (con contrayentes de menos de 16 años de edad) siguen siendo frecuentes y llegan a representar el 16% en Java Occidental, según el Estudio socioeconómico nacional de 1998 (párr. 74). Sírvanse explicar por qué no se ha cumplido lo dispuesto en la Ley No. 23 de 2002. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas concretas que se hayan adoptado para reducir la incidencia de los matrimonios infantiles, entre ellas la propuesta de imponer sanciones legales a las personas que obliguen a un menor de 18 años a contraer matrimonio (párr. 160 f)).

En ciertas zonas todavía predomina el matrimonio en la niñez, por diversas razones. La más importante se refiere a las normas socioculturales dominantes en la sociedad, que alientan la creencia de que el matrimonio a edad más tardía equivale a una conducta vergonzosa y por lo tanto debe impedirse. Otra razón puede ser la pobreza de la familia. Existe la creencia de que, una vez casadas, los esposos cuidarán de las niñas. Actualmente se están aplicando cuatro medidas con mayor énfasis: i) campañas intensivas sobre la Ley de protección de la infancia; ii) programa de generación de ingresos y capacitación para familias pobres y muchachas jóvenes; nueve años de enseñanza obligatoria, y iv) la Comisión Indonesia de Protección a la Niñez.

Para reducir este problema al mínimo, el Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer ha realizado campañas intensivas a nivel nacional y provincial, destinadas a dirigentes religiosos y de la comunidad, organizaciones de mujeres, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general.

El Ministerio también apoya la generación de ingresos de las familias pobres mediante la cooperación con los ministerios pertinentes, instituciones bancarias y de desarrollo tecnológico y comercialización. Asimismo, el Gobierno y la comunidad han establecido centros y cursos de capacitación para alentar a las niñas y mujeres jóvenes a que aumenten sus conocimientos y su competencia técnica. Muchas mujeres y muchachas jóvenes han utilizado los medios y, como resultado, han logrado adquirir una capacidad sustancial que les ha permitido establecer sus propias microempresas o empresas pequeñas, o hacerlo conjuntamente con sus

colegas y amigas. La Asociación Indonesia de Mujeres Empresarias ha tomado parte activa en la provisión de instalaciones para la capacitación y actuando como intermediaria con instituciones bancarias y no bancarias para el desarrollo profesional de las mujeres.

El Ministerio Nacional de Educación ha establecido la educación obligatoria de nueve años como una de las prioridades nacionales en esta esfera. Tiene por meta lograr, en el período 2008-2009, la igualdad de acceso de niños y niñas a la educación en los niveles primario, del ciclo básico y secundario. El objetivo es llegar al 100% en los niños de 7 a 12 años de edad, al 94% en los de 13 a 15 años de edad y al 66% en los de 16 a 18 años de edad. Esto se está haciendo en momentos en que la matrícula aumenta año a año.

Durante los últimos tres años los índices de inscripción y participación en los tres niveles ha aumentado constantemente. La tasa bruta de escolaridad (TBE) en los niveles del ciclo básico y secundario superior aumentó del 77,1% y el 46,7% en 2004 a 80, al 80,4% y el 51,5% en 2005.

Sin embargo, la tasas netas de escolaridad (TNE) en los niveles básico y secundario todavía son bajos (61,7% y 41,9%, respectivamente, en 2004). Es necesario intensificar los esfuerzos para aumentar la inscripción en estos niveles.

Para poder implementar efectivamente la Ley de protección a la infancia, además de la función del Ministerio de Estado para el Empoderamiento de la Mujer, el Gobierno también ha creado, por Decreto Presidencial No. 77 de 2003, la Comisión Indonesia de Protección a la Niñez, o KPAI. Esta Comisión tiene la responsabilidad de abogar por que toda la legislación promulgada pertinente esté de conformidad con la Ley. La Comisión también se ocupa de resolver los problemas que enfrenta la comunidad vinculados con el bienestar y la protección de los niños, de realizar estudios y de vigilar y evaluar la aplicación de la Ley por las partes interesadas. Para lograr un impacto en el plano nacional, la KPAI ha establecido dependencias a nivel nacional y provincial. Entre otras actividades realizadas por la KPAI para cumplir su mandato en los últimos dos años están las siguientes:

- a) Desarrollar infraestructuras para los procesamientos, y servicios como centros de trauma, salas especiales para niños y mujeres en las comisarías a nivel provincial y de distritos; centros de crisis en los hospitales y comunidades; y
- b) Aumentar la coordinación y colaboración con las partes interesadas.

28. El informe señala que la conclusión de la revisión crítica de la Ley del Matrimonio No. 1 de 1974, que se ha venido realizando desde que se ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, recomendó modificaciones de la Ley, dado que algunos de sus artículos discriminan a la mujer, particularmente en lo referente a las obligaciones domésticas y la poligamia (párr. 161). Sírvanse indicar las medidas adoptadas para aplicar esas recomendaciones y modificar la Ley, como solicitaba el Comité en sus anteriores observaciones finales (A/53/38/Rev.1, párr. 307).

Sírvanse remitirse a la respuesta No. 26 *supra*.

29. En 2005, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó una declaración sobre el desastre causado por el tsunami

ocurrido en el Asia sudoriental en diciembre de 2004 (A/60/38), en la que se señalaba que en todas las respuestas que se den a las necesidades humanitarias y de recuperación hay que determinar y tener presentes las vulnerabilidades y necesidades específicas de los géneros, especialmente en relación con la salud, la seguridad y los medios de subsistencia. Sírvanse proporcionar una evaluación del efecto en las mujeres de las medidas adoptadas por el país en el contexto de sus esfuerzos de recuperación y rehabilitación, incluido el acceso de las mujeres a los servicios y las oportunidades.

Tras el desastre del tsunami de diciembre de 2004, la Ministra de Estado para el Empoderamiento de la Mujer, junto con el órgano provincial para el empoderamiento de la mujer de Aceh y con el apoyo de donantes internacionales, participó activamente en los esfuerzos de rescate y facilitó la satisfacción de las necesidades de mujeres y niños durante las etapas de emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Etapas de emergencia, rehabilitación y reconstrucción

Asegurar un plan de distribución de la ayuda que tenga en cuenta el género, sensibilizar a los encargados de la adopción de decisiones, dirigentes religiosos y comunitarios sobre las cuestiones de género, proveer capacitación para la incorporación de una perspectiva de género para las partes interesadas y encargados de la rehabilitación y reconstrucción, incorporar el género en el proceso de planificación (en los sectores más estratégicos como educación, salud, agua y sanidad, transporte, economía, telecomunicaciones y actividades sociales y religiosas) y preparar presupuestos teniendo en cuenta el género.

Etapas de emergencia

Recolección de datos sobre víctimas y sobrevivientes, en particular mujeres y niños, entre otros datos desglosados por sexo sobre personas desplazadas dentro del país; datos sobre víctimas desglosados por sexo; número de mujeres embarazadas; número de mujeres que van a dar a luz; número de hogares encabezados por mujeres; número de mujeres jóvenes; número de niños separados de su familia; tipo de negocios; número de mujeres con discapacidad, etc.

Revitalización de la dependencia para el empoderamiento de la mujer a nivel provincial y de distritos (mediante asistencia técnica y provisión de recursos humanos de apoyo), oficinas, aumento de la capacidad, incentivos humanitarios (vivienda y transporte, en asociación con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y locales), establecimiento de centros de trauma para asistir a los sobrevivientes (mediante servicios psicológicos y generales, asesoramiento, respaldo a los centros de salud pública, apoyo a las clínicas de salud mental, centros de crisis o refugios para mujeres, revitalización y preservación de la sabiduría social/de la comunidad, organización de la comunidad), programa de reunión de la familia (identificación de los niños que perdieron sus familias, reubicación y apoyo de medios), prevención y tratamiento de casos de violencia por motivos de género (creación de grupos de promoción, educación y capacitación, campañas públicas, programas de extensión para hombres involucrados en situaciones de abuso, control de la ira para personas potencialmente violentas, apoyo psicológico a las víctimas, asesoramiento, apoyo a las clínicas de salud mental, etc.).

Programas intensivos de trabajo para mujeres (preparación para la vida activa, oportunidades de empleo, proyectos con uso intensivo de mano de obra e incentivos humanitarios para mujeres que tienen bebés/hijos pequeños), centros de apoyo a la mujer (centros de economía para el desarrollo, preparación para la vida activa, apoyo emocional), respaldo legal para proteger la propiedad y los derechos de la mujer (promoción y apoyo para reconocer tarjetas de identificación, certificados de nacimiento, etc.), promoción de la propiedad de la tierra para las mujeres), protección al niño (cuidado por familias de crianza, evaluación de necesidades, investigación y desarrollo de bases de datos), cuidado de la salud del niño (investigación, evaluación de necesidades, desarrollo de bases de datos, evacuación de los heridos graves), apoyo para el cuidado de la salud y nutrición y ayuda alimentaria.

Etapa de rehabilitación

Recuperación económica diseñada para la mujer (evaluación de necesidades, identificación y establecimiento del grupo de destino colectivo), capacitación en gestión y organización de la comunidad, capacitación en finanzas y administración, capacitación sobre empresas pequeñas y medianas, provisión incentivos de capital, disponibilidad de facilitadores y organización de la comunidad, grupo de promoción de las cuestiones de género (ayuda para la descripción de funciones, identificación del grupo básico de promoción, presupuestos, campañas públicas, acción afirmativa, según sea necesaria, apoyo jurídico relativo a los bienes de la mujer (evaluación de necesidades, investigación, defensa de clientes mediante la provisión de grupos de defensores, provisión de notarios y apoyo de ONG), programa de trabajo intensivo (evaluación de necesidades, capacitación, incentivos de capital, obras públicas con uso intensivo de mano de obra), asociación, protección del niño (familia de crianza, reunión de la familia, protección del niño fuera de los campamentos de personas desplazadas dentro de su país y cuidado de la salud del niño) e incorporación de la perspectiva de género.

Etapa de reconstrucción

Medios de apoyo a la mujer para la reconstrucción (dependencia para el empoderamiento de la mujer en provincias y distritos, otras oficinas vitales relacionadas con el empoderamiento de la mujer, como centros de apoyo a la mujer, programa de empoderamiento de la familia, centro de economía para la mujer, puestos integrados de salud, etc.), incorporación de una perspectiva de género, revitalización de los medios de apoyo a la mujer (actividades religiosas y sociales, actividades de empoderamiento de la mujer tales como grupos de empoderamiento económico), revitalización de ONG locales que fueron afectadas por el tsunami y disponibilidad de asistencia técnica, y provisión de materiales de información, educación y comunicación.

El efecto de los programas y actividades ha sido positivo. A largo plazo, se puede remediar la experiencia traumática de la mujer. Su economía evolucionó. A medida que logra mayor acceso a la educación, puede potenciarse y desarrollar la confianza en sí misma para conducir su vida y la de sus hijos.

Protocolo Facultativo y enmienda al párrafo 1 del artículo 20

30. Indonesia pasó a ser Estado signatario del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 28 de febrero de 2000. Sírvanse indicar cualquier progreso logrado en lo que respecta a la ratificación del Protocolo Facultativo o la adhesión a este instrumento. Sírvanse también indicar cualquier progreso logrado con respecto a la aprobación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

Indonesia continúa estudiando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo o adherir a él. Durante la aprobación de la resolución A/RES/60/230, relacionada con la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, Indonesia indicó su apoyo a la resolución.

Nota de la Secretaría: Los anexos del informe se pondrán a disposición del Comité en el idioma en que fueron recibidos.
